

189821



A22C 10 AEREO

No. 189.821

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON ANTONIO GONZALEZ VILAPLANA

RESIDENCIA: Lepanto, 120 SABADELL (Barcelona)

ENUNCIADO: DISPOSITIVO MOLDEADOR DE MASA PORCIONA

DA.-

Prioridad: Patente n.º del

ML.

189821 10



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 : : : : El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
20 tículo que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

189827 ABR. 1975



1
5
10
15
20
25
30

Esta invención consiste en un dispositivo moldeador de masa porcionada y mas concretamente tiene una especial utilización en la conformación industrial de albóndigas, es decir productos comestibles que tradicionalmente adoptan forma esférica. Consecuentemente el dispositivo que se propone es complementario de una máquina divisora-moldeadora de masa en combinación con la cual se situará pudiendo acoplarse a cualquier tipo de máquina divisora conocida. La máquina divisora anterior a este dispositivo moldeador proporcionará porciones de carne picada preferentemente, según cuerpos cilíndricos, siendo precisamente en el dispositivo de la invención donde se les proporcionará a tales porciones cilíndricas la tradicional forma esférica. Fundamentalmente el dispositivo moldeador que se describe consta de dos partes una fija y otra giratoria, de modo que ambas estén acopladas tangentemente, siendo la giratoria un cilindro que presenta en su superficie lateral canales anulares de sección semicircular mientras que en cuerpo fijo tangentemente acoplado en parte de la superficie lateral de tal cilindro giratorio existirán también otros canales de igual sección, conformando así unas gargantas o conductos tóricos de modo que el paso de los pequeños cilindros de masa de carne proporcionados por la divisora, proporcionará durante el giro del cuerpo cilíndrico giratorio la deseada forma esférica de las albóndigas. En el plano que como complemento gráfico de esta memoria se acompaña se muestra en la figura 1ª una vista en planta esquemática del objeto de la invención correspondiente la figura 2ª a una sección según la línea de corte A-B indicada en tal figura 1ª.

En dichas figuras se referencia con 1 el cuerpo



189821

1 conformador fijo mientras que con 2 se indica el cilindro
 giratorio, referenciándose con 3 la entrada de porciones -
 de masa de carne en forma cilíndrica, que al rotar el cilin
 dro 2, penetrando tales porciones de masa en las gargantas
 5 que se referencian en la figura 2ª, saldrán por la zona
 4 del dispositivo, marcada en la figura 1ª, con forma esfé-
 rica.

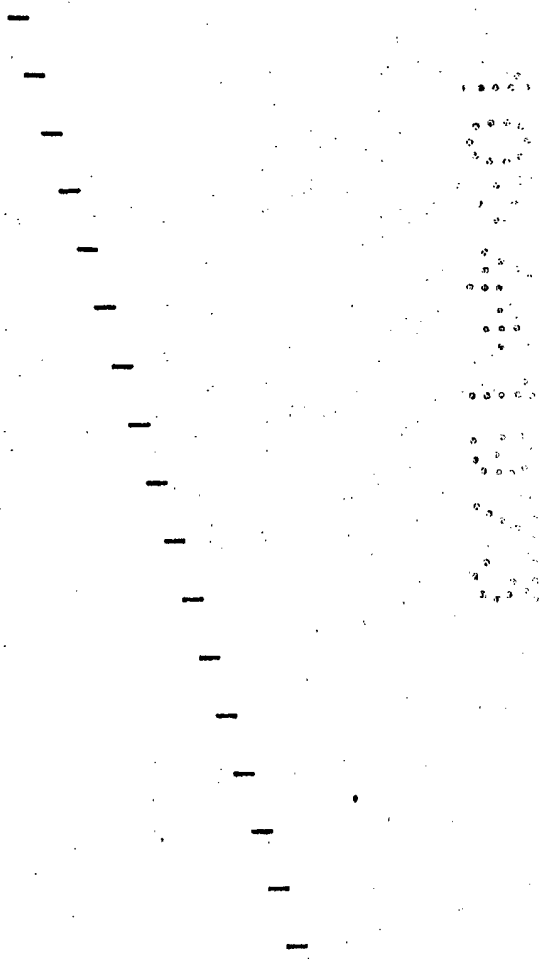
El cuerpo giratorio 2 puede ser accionado manual
 o mecánicamente, y en cualquier caso se habrá conseguido me
 10 canizar una operación que en las industrias de alimentos -
 preparados o congelados es sumamente engorrosa.

15

20

25

30



18982110 ABR. 1973

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

189821



1
5
10
15
20
25
30

1.- DISPOSITIVO MOLDEADOR DE MASA PORCIONADA, caracterizado esencialmente porque está constituido por un bombo acanalado en su superficie lateral que gira impulsado mecánica o manualmente sobre un eje, cuyo bombo es concéntrico a un elemento fijo que en la parte cercana al bombo se encuentra inscrito en un plano curvo concéntrico a él, habiéndose previsto en la parte curva del elemento fijo, una pluralidad de gargantas que opuestas y coincidentes con las del bombo son complementarias de aquellas y juntas definen una sección circular.

2.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: DISPOSITIVO MOLDEADOR DE MASA PORCIONADA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva, que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 20 de marzo 1.973
BERNARDO UNGRIA
P.P.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'B. Ungria', written over the printed name and 'P.P.'.

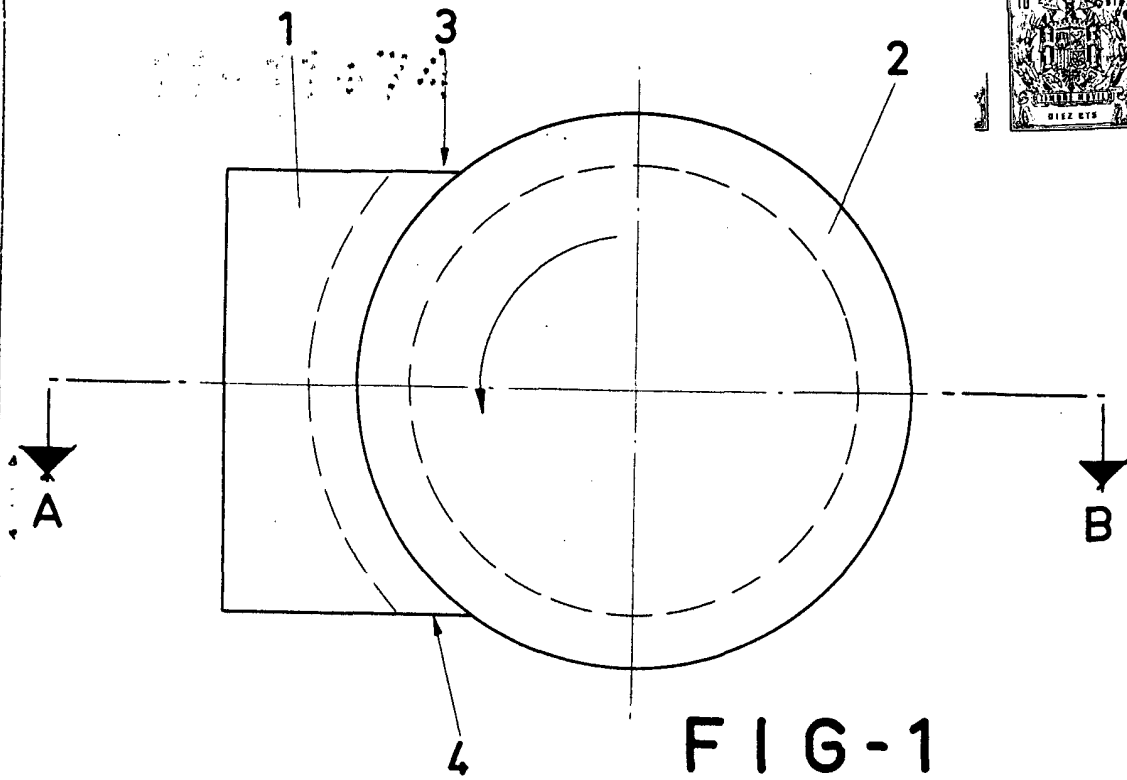


FIG-1

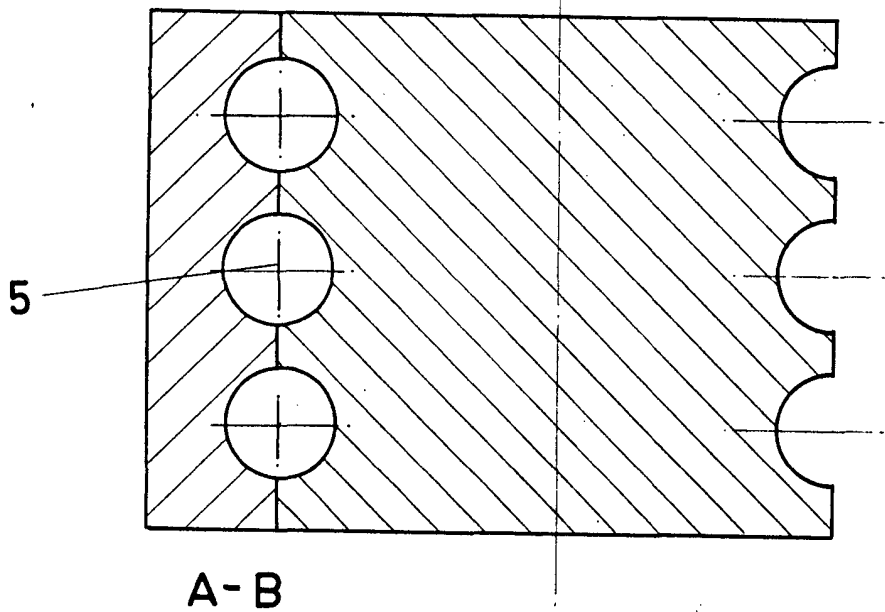


FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 20 de Marzo de 1973
BERNARDO UNGRIA
P. P.